

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2021-00870

Previamente a ordenar el emplazamiento del demandado, la parte actora intentó su notificación al correo electrónico relacionado en la demanda, esto es, agroluis06@gmail.com, ya que en las diligencias arrimadas se constata que fue enviado a la dirección agroluis066@gmail.com.

Proceder como corresponda hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>07</u> Hoy <u>21-02-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
